

UNIVERZITA PALACKÉHO V OLOMOUCI  
FILOZOFICKÁ FAKULTA

Katedra romanistiky

**LA CRISIS DE LA CONVIVENCIA DE LOS  
CRISTIANOS Y LOS JUDÍOS EN LA PENÍNSULA  
IBÉRICA ENTRE LOS SIGLOS XIII-XV**

*The crisis of the coexistence of the christians and jews on the  
Pyrenean peninsula between 13<sup>th</sup> and 15<sup>th</sup> century*

**Bakalářská diplomová práce**

Autor: Markéta Porembská

Vedoucí práce: Doc. PhDr. Jiří Chalupa

Studijní obor: Španělská filologie

Studijní rok: 2009/2010

Prohlašuji, že jsem tuto bakalářskou práci vypracovala zcela samostatně pomocí pokynů vedoucího bakalářské práce pana Doc. PhDr. Jiřího Chalupy a že všechny zdroje, ze kterých jsem čerpala, jsou uvedeny v seznamu použité literatury a webových stránek.

V Olomouci dne 28. 6. 2010

Markéta Poremská

Upřímně děkuji panu Doc. PhDr. Jiřímu Chalupovi za poskytnutí odborné literatury, cenné rady a pomoc při psaní této práce.

V Olomouci dne 28. 6. 2010

Markéta Poremská

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. LA BREVE CARACTERÍSTICA DEL JUDAÍSMO	7
1.1. Los orígenes	7
1.2. La tradición	8
1.3. La relación del judaísmo al cristianismo	8
1.4. Algunos términos importantes	9
2. HISTORIA GENERAL DEL JUDAÍSMO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DESDE SUS PRINCIPIOS HASTA LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS EN 1492	10
2.1. La llegada de los primeros judíos a la Península Ibérica	10
2.2. La situación judía durante la época romana	10
2.3. Las leyes antijudías del concilio de Elvira	11
2.4. Las invasiones bárbaras	11
2.5. La cuestión judía de la época visigoda católica	12
2.6. Los concilios de Toledo	14
2.7. Los judíos de la España medieval	15
2.7.1. Los judíos de Al-Andalus	15
2.7.2. La época de la plena edad media (siglos XI-XIII)	17
2.7.3. La caída del judaísmo español: La baja edad media (siglos XIV-XV)	20
2.7.4. La idea de la solución final en la época de los Reyes Católicos	23
2.7.5. La expulsión de 1492	24
3. LA CAUSA DE LA CRISIS DE LOS SIGLOS XIII-XV: LAS CIRCUNSTANCIAS, ACONTECIMIENTOS Y RAZONES DE LA EXPULSIÓN	26
3.1. Los judíos españoles en la época medieval	26
3.2. España medieval cristiana	26
3.3. Las raíces del antijudaísmo	27

3.4. Las circunstancias del siglo XIV	28
3.5. Las comunidades de los cristianos viejos, cristianos nuevos y judíos	32
3.6. La problemática judía en la época de los Reyes Católicos	34
3.7. La cuestión de la Inquisición moderna	34
3.8. El decreto de Expulsión	36
3.9. El acto de la solución total: La expulsión	38
4. LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS EN 1492: EL DESENLACE TRÁGICO DE LA CRISIS	41
4.1. La población judía en la Península Ibérica en el siglo XV	41
4.2. La actitud de los Reyes Católicos	42
4.3. La decisión de la expulsión	43
4.4. ¿Cuántos judíos abandonaron el país?	45
5. MI PUNTO DE VISTA	46
5.1. El desarrollo de las relaciones cristiano-judías en la época medieval	46
5.2. La instalación de la Inquisición	49
5.3. Mis opiniones sobre la expulsión	49
5.4. La breve comparación de la bibliografía consultada	50
CONCLUSIÓN	52
BIBLIOGRAFÍA	53
ANOTACE	54
ANNOTATION	55

# INTRODUCCIÓN

Como el tema de mi tesis me decidí por la problemática de la crisis de la convivencia entre los judíos y los cristianos en la Península Ibérica entre los siglos XIII-XV, los acontecimientos más importantes relacionados con ella y su fin trágico porque se trata de las causas más conocidas e importantes de la historia de la Península Ibérica que influyó mucho no sólo el desarrollo de la nación española, sino también el judaísmo por sí mismo.

El judaísmo es la religión específica, en sus orígenes basada en el cristianismo, pero durante varios siglos se dividió mucho. Este tema elegí por una razón más, porque me interesa como se desarrollaban las relaciones de estos dos grupos religiosos, desde la tolerancia hasta la antipatía enorme hacia los judíos culminada en la expulsión de toda la Península en 1492.

El objeto principal de mi trabajo es dedicarme en primer lugar a lo más fundamental e interesante del tema: las razones de la crisis de la convivencia de las dos sociedades distintas, la ruptura de la tolerancia, la actitud de los Reyes Católicos, las conversiones forzadas de los judíos, el maltrato de ellos y, por supuesto, la expulsión de todos los judíos en 1492, es decir la *solución total*, según mi opinión el acontecimiento más triste y cruel de la época medieval.

La tesis contiene cinco capítulos esenciales, cada uno dividido en varias partes que se dedican a muchas especificaciones diferentes siempre relacionadas con el tema del capítulo. El primer capítulo es bastante breve y sirve como la introducción al tema: describe la religión del judaísmo, sus orígenes y tradiciones. El segundo se ocupa de la historia general de los judíos en las tierras españolas desde su llegada hasta la expulsión. Los capítulos más importantes de mi tesis son el tercero y el cuarto, porque describen más detalladamente las relaciones entre los judíos y los cristianos, la causa de la crisis y el fin trágico del judaísmo español. En el último capítulo intenté explicar mi punto de vista de la causa y mis opiniones propias, así como hacer una breve comparación de la literatura que me ayudó mayoritariamente durante el trabajo.

# 1. LA BREVE CARACTERÍSTICA DEL JUDAÍSMO

Al principio de mi tesis, antes de explicar todos los acontecimientos principales relacionados con la convivencia de los judíos y los cristianos y su fin trágico, es importante, a mi juicio, caracterizar un poco la religión y la cultura judía. El objeto de este primer capítulo es hacer una breve introducción al tema de este trabajo, donde la cuestión del judaísmo es una de las más importantes.

Por esta razón evidente voy a describir brevemente los orígenes y rasgos del judaísmo, la religión que influyó notablemente tanto la historia de España medieval.

## 1.1. Los orígenes

El judaísmo tiene sus orígenes en la nación de los israelitas viejos que vivían en los tiempos bíblicos. La designación del nombre de los judíos viene de la antigua palabra hebrea, que significa el nombre de los habitantes de una parte de la tierra bíblica israelita (entre los siglos II y V a. C.).

Según la noticia de biblia, los predecesores judíos vinieron de las tribus antiguas, que vivieron la vida nómada de Mesopotamia a las tierras de Kenaan (aproximadamente en 1500 a. C.). Viajaron así al llamamiento de Dios y a la promisión que fue dada al predecesor Abraham, que hizo un contrato con Dios, gracias a que la nación se sintió como la de los predestinados. El contrato fue ampliado a los descendientes de Abraham que vinieron de la esclavitud egipciaco (siglo XIII a. C.) y se creó el pueblo divino. La nación creía en una predestinación doble: en la época de Abraham y en la de Moisés, la persona más importante relacionada con la fe judía. Se puede decir que el fondo del judaísmo es una comunidad religiosa cerrada, que se abre a todos los que quieren aceptar su doctrina.

Al centro del judaísmo se encuentra Dios que no es abstracto ni impersonal. El Dios es siempre el que hace el contrato, que dirige el destino de la nación, etc. Se puede decir que el judaísmo es un sistema de dos líneas que conecta la visión del Dios abstracta con los imágenes del Dios personal. La vida cotidiana de la creencia se base a la presente percepción concreta del Dios.

El judaismo podemos ver como el *monoteísmo del contrato* que expresa la

creencia en un Dios, que fue elegido por Israel y le mostró la *Torá* (los cinco libros de la biblia hebrea) que le dirigiera a la santidad. Los mandatos de la *Torá* influyen practicamente todo, incluso la comida, relaciones personales, trabajo, etc.<sup>1</sup>

## **1.2. La tradición**

La resultante de las autoridades de Dios y *Torá* es la tradición que representa la realidad religiosa con un significado fundamental. Contiene las doctrinas leales y teológicas así como consuetudinaria fe judía. Estas costumbres son protegidas por la auréola santa, porque se desarrollaron del estilo de vida judío, basado a la devoción a la *Torá*. Las costumbres intensificaban el ambiente de la vida judía y subrayaban sus rasgos, especialmente la lengua, las ideas y los caracteres peculiares.<sup>2</sup>

## **1.3. La relación del judaísmo al cristianismo**

Es evidente que el tema de mi tesis es basado en la enemistad muy grave entre el judaísmo y la fe católica en la Península Ibérica, por eso me parece conveniente dedicarse un poco a la relación general entre el judaísmo y el cristianismo.

El judaísmo es lleno de la enemistad muy profunda al cristianismo, estrechamente relacionada sobre todo con el desentendimiento. Esta actitud se empeoró después de las persecuciones cristianas, pero sus orígenes tiene ya de los tiempos cuando los cristianos eran una secta débil y perseguida (no sólo por los judíos). A la persecución participaban también los judíos, los que nunca fueron perseguidos por los cristianos o aquellos a quienes los cristianos ayudaban.

### Existen dos razones principales de la enemistad:

6. El odio y la vituperación maldadosa de Jesús. Según *Talmud* Jesús fue condenado por la idolatría, inducimiento de los otros judíos a la idolatría y por el desdén de las autoridades del rabinismo. Todos los antiguos fuentes judíos toman por su cuenta la ejecución de Jesús.
7. Los razones teológicos basados al desentendimiento. El rabinismo

---

<sup>1</sup> FISHBANE, Michael A., *Judaismus – Zjevení a tradice* (trad. de Pavel Kolmačka), Praha: Prostor, 1996, págs. 22-26.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 27.

clasifica el cristianismo como la idolatría. Esto viene de la interpretación inexacta de las doctrinas cristianas de la Trinidad y Encarnación. Pues todos los símbolos cristianos son considerados como simulacros.<sup>3</sup>

#### 1.4. Algunos términos importantes

**Moisés:** El gran personaje bíblico (siglo XIII a. C.) que libertó la nación del cautiverio egipciaco y la enseñó la ley de Dios. También es considerado como el primer adivino y líder excepcional.

**Pascua:** La fiesta de primavera que celebra el éxodo de los israelitas viejos de Egipto. Durante los ocho días de la fiesta los judíos no pueden comer la comida fermentada. Se hace el banquete ritual, donde tienen su lugar las narraciones tradicionales, canciones e himnos.

**Rabino:** El maestro de la tradición judía. Tradicionalmente actúa como el líder leal y espiritual de su comunidad. Su título obtiene después del estudio profundo y largo de los fuentes antiguos.

**Los sefardíes:** Los descendientes de los judíos quienes vivían en la Península Ibérica en la edad medieval. Después se usaba este término para la denominación de la cultura judía de esta región.

**Sefarad:** El nombre hebreo de la Península Ibérica.

**Sinagoga:** Desde la edad antigua la sinagoga servía como la institución central de comunes servicios divinos y estudios judíos. Su santuario, donde se hallan rollos de *Torá*, siempre está por frente al templo antiguo de Jerusalén.

**Talmud:** Se trata del estudio de las tradiciones judías. Existe *Talmud* babilónico (siglo V a. C.) y jerosolimitano (siglo IV d. C.).

**Torá:** Son los primeros cinco libros de la biblia, conocidos también como los cinco libros de Moisés. La palabra *Torá* se usa a veces para la denominación de todos los estudios y práctica judía.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> SHANAK, Israel, *Historie a náboženství židů* (trad. de Zdeněk Strnad), Olomouc: Votobia, 2005, págs. 122-123.

<sup>4</sup> FISHBANE, *Judaismus – Zjevení a tradice*, págs. 184-186.

## **2. HISTORIA GENERAL DEL JUDAÍSMO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DESDE SUS PRINCIPIOS HASTA LA EXPULSIÓN EN 1492**

Este capítulo de mi trabajo lo dedicaré más o menos con brevedad a la historia de la religión judía en el territorio español. A mi juicio es necesario conocer los momentos históricos más importantes para el mejor entendimiento de la problemática, es decir la causa de la crisis entre las religiones enemistadas y las razones más relevantes del desaparecimiento del judaísmo español, *la solución final* de 1492. Pues, vamos a ver cómo se asentó, creció y cayó el judaísmo español durante varios siglos.

### **2.1. La llegada de los primeros judíos a la Península Ibérica**

El establecimiento del judaísmo en la Península Ibérica tiene sus orígenes en la época fenicia. Los primeros fenicios y hebreos aparecieron en las costas andaluzas en el siglo IX a. C., pero ya antes tenían algunos contactos comerciales con los indígenas locales. Después de que los israelitas neutralizaron el poder que los filisteos mantenían en la costa andaluza, la colaboración entre los fenicios y hebreos comenzó a ser más estrecha en la esfera económica y mercantil. La otra ola de la llegada de los israelitas a la Península Ibérica fue realizada por causa de la conquista de Jerusalén por los babilonios en 587 a. C. Así se crearon las primeras poblaciones judías.<sup>5</sup>

### **2.2. La situación judía durante la época romana**

Cuando los romanos vinieron a la península, algunas comunidades judías ya existían allí. Al principio los judíos vivían en los lugares costeros (sobre todo en el territorio de Tarragona y Tortosa), pero después comenzaban a buscar su domicilio en otras ciudades y aldeas de la Península, especialmente en los centros comerciales y administrativos.

Las menciones más antiguas de la comunidad judía en la Península proceden de la época del Imperio Romano. Bajo la influencia de la fe católica se producían varios ataques violentos de los cristianos, contra los habitantes que

---

<sup>5</sup> BEL BRAVO, María Antonia, *Sefarad – Los judíos de España*, Madrid: Sílex, 2006, págs. 75-78.

confesaron una religión nueva y desconocida, es decir el judaísmo.

Los primeros problemas más graves ocurrieron cuando Roma tuvo que enfrentarse con judaísmo, la fe bastante diferente del cristianismo, de un Dios único y trascendente, la fe que no se quiere asimilar fácilmente. A través de eso los cristianos empezaron a obligarlos a la conversión. En el Estado romano los cristianos sostenían una doctrina según la que la religión no se puede regular por Derecho público, el derecho que constituye un patrimonio del individuo.

Los primeros judíos en la península vinieron de Tierra Santa. Gracias a la toma de la ciudad de Jerusalén muchos de ellos salieron de sus domicilios de origen a Occidente, donde, por supuesto, empezaban a practicar su religión. La sinagoga hispánica más antigua y la única de época romana en Elche fue construida en el siglo IV.<sup>6</sup>

### **2.3. Las leyes antijudías del concilio de Elvira**

A través de los 81 cánones del *concilio de Elvira*, celebrado entre los años 303 y 309 d. C. (en la localidad de Granada), la presencia judía en España desde el siglo IV fue verificada. El concilio contiene las actas. Algunos de sus cánones se dedican a la problemática de los judíos que acuerdan varias cosas, por ejemplo: la prohibición de los matrimonios entre las mujeres judías y los hombres cristianos; el mandato que los judíos bendijeran los frutos de las tierras; la prohibición que cristianos y judíos se sienten a una misma mesa; el último canon dedicado a los judíos prohíbe el adulterio de cristiano con mujer judía, castigándolo con la excomunión por cinco años.<sup>7</sup>

### **2.4. Las invasiones bárbaras**

En la época del siglo V los judíos empezaban a adherirse al trabajo del campo, olvidando su vieja tradición urbana. En estos tiempos era ya evidente la presión antijudía por los primeros emperadores cristianos, por ejemplo la prohibición a los judíos de tener esclavos cristianos. A través de la Carta de Constantino a las Iglesias de Oriente se produjo un ataque contra los judíos e inventó varias leyes contra ellos (por ejemplo tampoco pudieron tener esclavos paganos) que afectaban a la totalidad del Imperio.

---

<sup>6</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 78-81.

<sup>7</sup> *Ibid.*, págs. 81-85.

Las invasiones bárbaras influyeron a los judíos así como todos los otros habitantes de la Península. Varios fragmentos de aquel tiempo nos explican las matanzas y la crueldad que los judíos sufrieron. El documento muy importante y casi único de esta época es la carta de obispo Severo de Menorca que describe las invasiones sangrientas entre los años 416 y 418 d. C. que provocaron la llegada de los judíos a las Islas Baleares. Es una narración de los circunstancias en la isla de Menorca que dirigieron a la conversión de las masas.

La entrada de los visigodos, federados de los romanos que sirvieron a emperador Honorio a la Península ocurrió poco tiempo después. Alarico II fue el primer rey visigodo que se preocupaba por la problemática judía. En su documento *Breviario* describe las leyes de los emperadores cristianos que correctaban los derechos de la comunidad judía. Según este documento no se podían edificar sinagogas nuevas, se prohibió a los judíos molestar a los antiguos correligionarios convertidos al cristianismo, los matrimonios de los judíos y los cristianos fueron también prohibidos. Se trata de una reelaboración legal que fue beneficiosa para los judíos. Tras las leyes antijudaicas de *Breviario* los hebreos podían vivir sin restricción grande de su religión y gozaban demasiada tolerancia, en la comparación con la intolerancia grave de la edad medieval.<sup>8</sup>

«Ni el *Código Teodosiano* ni su trasunto visigodo e hispano *Breviario* alariciano recogen norma alguna contra el libre derecho de reunión en las sinagogas para la práctica de sus particulares cultos por parte de las aljamas sefardíes.»<sup>9</sup>

## **2.5. La cuestión judía de la época visigoda católica**

Los visigodos se asentaron en la Península en 507 y el problema judío en la España visigoda seguía planteado. Para esta minoría regional existían varias leyes especiales, ya mencionadas antes. La política antijudaica de la monarquía visigodo-católica fue discontinua, algunos reyes de esta época los toleraban y otros intentaban a reducir sus derechos. El problema judío en la era visigoda fue de manera religiosa. El sistema político español quería lograr la unidad religiosa del país y la única excepción fue la minoría judía (el reino de Toledo, emperador

<sup>8</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 85-90.

<sup>9</sup> GARCÍA MORENO, LUIS A., *Los judíos de la España antigua*, Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 2005, pág. 83.

Leovigildo).

Cuando la Corona se convirtió al catolicismo, la presencia de los judíos en el país visigodo preocupó a la Iglesia así como al Estado. Ya existían algunas leyes antijudías en el concilio de Elvira, pero estas eran poco valorosas. El rey visigodo Recaredo (586-601) comenzó a legislar contra ellos con algunas prohibiciones.

Finalmente, en el año 589 *el concilio III de Toledo* proclamó la conversión al catolicismo y prohibió a los judíos desempeñar los cargos públicos. Recaredo deseaba la unidad religiosa como la base de la unidad política, la igualdad de los antiguos españoles, los romanos y los visigodos. El deseo de la unidad significó las consecuencias para los judíos que no se mezclaban con los demás y tenían su propia religión.

Al principio Recaredo intentaba atraerse a los hebreos. Los reyes deseaban la conversión judía al cristianismo, pero les preocupaba la presencia de una minoría tan separada y específica, aunque ya convertida al cristianismo. Por eso se organizaba una coalición político-religiosa que se dedicaba a la conversión de los judíos a la fe católica y la unidad política. En aquella época los judíos ya fueron extendidos por casi toda la Península.

El otro rey visigodo Sisebuto (612-621) en el año 613 ordenó con el acuerdo de la Iglesia visigoda a la comunidad judía convertirse al catolicismo o salir del país. Este mandato causó la división del judaísmo español. Algunos judíos, especialmente los agricultores, se decidieron dejarse bautizar, aunque la mayoría de ellos sólo en apariencia. Los judíos más fieles a su fe tuvieron que abandonar el país. Algunos expulsados eligieron el camino por el Norte de África, donde muchos de ellos empezaron a vivir. Otra parte de ellos caminó por los Pirineos donde bajo el reino de los francos tenían que sufrir lo mismo que en sufrieron antes en España. El sucesor de Sisebuto, Suintila (621-631) era el rey muy benévolo. En la época de su reinado los judíos convertidos podían volver a sus antiguos hogares.

Los primeros años del nacionalismo español se pueden también llamar los años del gobierno visigodo, la unidad de la fe era una parte importante de la unidad política. Y los hebreos creaban una pequeña comunidad que se diferenciaba tanto de los demás.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 91-98.

## 2.6. Los concilios de Toledo

El rey visigodo Sisenando (631-636) empezó a practicar la política antijudía muy dura, como se puede ver en el *concilio VII de Toledo* del año 633, cuando se prohibió a los judíos desempeñar los cargos públicos y tener esclavos cristianos. Según las leyes de este concilio los hijos mayores de siete años debían separarse de sus padres para entregarles a los monasterios o a las familias cristianas para que se aprendieran el cristianismo. Hay que mencionar que este concilio prefería la conversión de los niños de manera libre por medio de la predicación, que no se puede forzarlos a la fe.

En 638 el papa Honorio I escribió una carta a los obispos españoles para defenderse más de la opresión judía. En aquel tiempo se produjo en Europa una fuerte reacción antijudía gracias a las matanzas en masa de los cristianos que los judíos causaron en Siria, Palestina y Egipto.

El tema principal del *concilio VIII de Toledo* (653) fue la conversión de los judíos a la fe cristiana. Las leyes de este concilio obligaban a los judíos actuar como cristianos auténticos. El rey visigodo Recesvinto (649-672) promulgó diez leyes contra los judíos, que les preocupaban religiosamente y políticamente.

El rey Ervigio (680-687) decretó veintiocho nuevas leyes antijudías en el *concilio XII de Toledo* (681). Según ellas los judíos debían abjurar de su fe delante de los obispos y también presentarse todos los sábados y días festivos suyos para mostrarles que no practican ningunos de sus rituales religiosos. Todo el poder de controlar y castigar a los judíos tenían los obispos en sus manos. También se mandaría a los jueces civiles que colaboraban estrechamente con los judíos.

El rey Égica (687-702) declaró en el *concilio XVI de Toledo* en 693 todas las leyes anteriores válidas. Según su última ley los judíos tampoco podían negociar con los cristianos. Al principio de su reinado Égica parecía ser benévolo a los judíos y eso hacía para lograr su conversión. Los judíos aceptaron el pacto, dieron algunas garantías y prometieron la conversión a la fe católica. Pero no actuaban como prometieron y después del bautismo no dejaban de practicar las ceremonias judías.

Después de haber sido engañado por los hebreos Égica se decidió a castigarlos. Dejó el concilio decidirse la manera de actuar con ellos. Se les confiscan sus cargos y fueron exiliados de sus domicilios por todo el país como

siervos de la gente noble y jamás podían obtener su libertad de nuevo.<sup>11</sup>

## 2.7. Los judíos de la España medieval

El período entre los siglos VIII y XV significa para los judíos una contemporización grande, primero de la parte musulmana y después de la parte cristiana. Desde su llegada y asentamiento en la Península los hebreos se aislaron en sus comunidades autónomas llamadas aljamas.<sup>12</sup>

«La aljama fue la agrupación de personas que, a veces, no vivían en la misma ciudad sino en aldeas o villas circundantes, pero estaban bajo una misma jurisdicción.»<sup>13</sup>

### 2.7.1. Los judíos de Al-Andalus

Los judíos no convertidos al catolicismo colaboraban con los musulmanes contra la monarquía visigoda. Según el documento *Continuatio Hispana* el rey visigodo Witiza (698-710) empezó su reinado con benevolencia perdonando a los castigados por la participación en las sublevaciones. El año 711, después de la muerte de Witiza, los visigodos fueron derrotados por los árabes y los judíos, que vivían separados de los demás, facilitaron la conquista del territorio.<sup>14</sup>

Los judíos eran irritados por las presiones a veces muy duras del reinado visigodo y por eso se ejercían juntos con los musulmanes sobre ellos. La presión quizá más fuerte fue la elección entre el bautismo o la muerte, entre conversión o exilio. Hay que mencionar que hasta la invasión musulmana en 711 los judíos fueron oprimidos cruelmente y para ellos los musulmanes fueron considerados como liberadores. El establecimiento de un gobierno musulmán representaba una mejora para los judíos, pero no la libertad completa.

El nuevo régimen político musulmán significaba el renacimiento de las comunidades judías tan oprimidas por los visigodos. Los judíos convertidos a la religión musulmana tenían la oportunidad de volver a su propia fe, pero muchos de ellos se decidieron a establecerse en el islamismo. Los judíos no podían

<sup>11</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 98-106.

<sup>12</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 115-116.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 115.

<sup>14</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, *Los judíos en la Edad Media española*, Madrid: Arco Libros, S.L., 2001., págs. 15-16.

disfrutar su libertad total, pero en comparación con la era visigoda eran mucho más tolerados y también su posición económica se mejoró notablemente.

A España vino un gran número de los judíos nuevos de Israel y el judaísmo se estableció de nuevo. Su actitud de rechazar el Islam pronto pareció impropia a los musulmanes. Por esta razón mandaban a los israelitas usar el traje especial para reconocerles de los demás, no podían utilizar caballos de monta, debían que hablar en la voz baja y sus edificios, especialmente las sinagogas, no podían ser más altas que los otros. Los judíos en el ambiente árabe aprendieron muy pronto la lengua de los musulmanes.

Durante el período del *Califato de Córdoba* (929-1031) se proclamaron prácticamente las mismas leyes antijudías como las de la época del cristianismo. Según ellas se prohibía la construcción de nuevas sinagogas y la actuación hebrea en los cargos públicos. Los judíos ejercían oficios de la agricultura, la artesanía o el comercio practicando intercambios mercantiles con el interior de Al-Andalus, con Oriente y el norte de Europa.<sup>15</sup>

«La cultura y el poder en Andalucía estaban representadas por el califa Abd ar-Rahman III, quien hizo de Córdoba la capital cultural del Oeste. Fue esta una Edad de Oro para los judíos; estudiaron árabe y erigieron prosperas comunidades en Sevilla, Granada y Córdoba, la capital. Bajo el Califato, los judíos podían preservar sus ritos y tradiciones. La coexistencia pacífica condujo a su florecimiento económico y social. Poco a poco comenzaron a obtener posiciones importantes en la administración del Califato y también se distinguieron como hábiles artesanos.»<sup>16</sup>

La época de reinado de R. Hisday ibn Saprut en el siglo X era la época de progreso del judaísmo español, porque llegaron muchos inmigrantes procedentes del oriente musulmán y del norte de África. En este tiempo los centros judíos más importantes eran las ciudades de Córdoba y Lucena.<sup>17</sup>

*Dimmí*, el estatus de protegido, sirvió para aquellos que vivían

---

<sup>15</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 116-117.

<sup>16</sup> <<http://sefarad.rediris.es/>>, [consulta: 24/6/2010].

<sup>17</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, pág. 17.

permanentemente en el territorio musulmán. Se aplicó a las comunidades judías y también a los cristianos en Andalucía. A cambio del pago de un impuesto esta gente tenía la protección de la comunidad musulmana.

Durante la hegemonía musulmana se construían pequeños núcleos cristianos en el norte de la Península que intentaban resistir al poder de islamismo y se supone que en ellos vivían también las comunidades judías. Algunas comunidades hebreas muy bien estructuradas vivían también en la localidad de Cataluña y desde el siglo XI también en León y Burgos.

Cuando el Califato se derrumbó gracias a las guerras civiles, quedaron los judíos poderosos en los Reinos de Taifas. Pero en este tiempo comenzaron en Granada las primeras matanzas y persecuciones de los judíos que provocaría la salida de los Reinos Cristianos.<sup>18</sup>

### 2.7.2. *La época de la plena edad media (siglos XI-XIII)*

El período de las Taifas, los pequeños reinos árabes, llamados *fitna*, es conocido por la pérdida del elemento cristiano indígena, probablemente causada por los judíos que ocupaban los altos puestos de la administración. A causa de las guerras civiles el Califato se derrumbó y estos tiempos ya significaron para los hebreos los primeros grandes cambios de la situación, especialmente las primeras persecuciones y matanzas de los judíos en Granada.<sup>19</sup>

Al final del siglo XI los almorávides, un nuevo poder musulmán, se enseñorearon de al-Andalus (1086-1147), esperando la anuencia de los reyes Taifas. El dominio de al-Andalus de los almorávides causó la vuelta a la ortodoxia islámica gracias a que muchos judíos se decidieron a emigrar a los reinos cristianos del norte de la Península, donde encontraban las condiciones de la vida más beneficiosas. El gran emir almorávide Yusuf ibn Tashufin tomó Granada en 1090 e indujo muchos judíos huir de la ciudad.

En aquel tiempo los judíos formaban y amplificaban la cultura intelectual, gracias a la creciente política de intolerancia musulmana de al-Andalus y el ambiente tolerante de los reinos cristianos del norte.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 117-119.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 119.

<sup>20</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, pág. 17.

Durante el reinado del rey castellano-leonés Alfonso VI (1072-1109) los cristianos occidentales actuaron en la primera cruzada que atacaba cruelmente a los judíos de todas las tierras de la cruzada, especialmente Alemania, saqueando sus propiedades y causando la matanza inmensa de ellos.

En 1099 los cruzados tomaron Jerusalén. Lo hicieron porque la España cristiana se hizo el refugio no sólo para los judíos que abandonaron el territorio musulmán de al-Andalus, sino para todos los hebreos del resto de Europa donde su ambiente de vida era difícil, a veces causado por la convivencia con otros habitantes, mayormente con los cristianos.

Los judíos obtuvieron una protección especial de la corona que garantizaba su seguridad. El 31 de marzo de 1091 Alfonso VI concedió un fuero general para todos los judíos de su reino, prometiéndoles vivir la vida igual como la de los cristianos. Pero es demostrable que en el siglo XI los judíos eran los propietarios agrícolas, así como los otros desempeñaron las funciones comerciales, de servicios o los puestos del gobierno. Por este razón ya en el corte de Alfonso VI algunos judíos se distinguían notablemente por poder hacerse los grandes antecesores de los grandes oficiales reales judíos de los siglos XII y XIII. Algunos judíos, por ejemplo el médico Joseph ibn Ferrusel, podían comparar su gran riqueza con cualquiera de los nobles.

Durante el siglo XII existían muchas comunidades judías ya no tan conocidas, como las de Toledo, León y Burgos, donde también eran válidos las leyes de Belgrado y Soria otorgados por Alfonso de Aragón (1104-1134), apodado *el Batallador*. Según ellas los judíos y los cristianos eran considerados iguales.

Los ambientes parecidos del reino castellano-leonés se podían ver en Navarra, Aragón y el condado de Barcelona. Los judíos eran bastante protegidos por los gobernantes de estos ámbitos. Hay noticias de la existencia de un gran número de comunidades judías. Las juderías del condado de Barcelona empezaban a contar con varios teólogos e intelectuales que se referían a la protección de los judíos. Cuando Ramón Berenguer IV de Cataluña (1131-1162) reunió su territorio con Aragón y creó la Corona de Aragón, los judíos importantes continuamente quedaban en su servicio. La actitud de la tolerancia y la protección judía estaba presente en la primera mitad del siglo XII tanto en los reinos

occidentales como en los orientales.<sup>21</sup>

La dominación almorávide en Andalucía significaba para los judíos un cambio duro. Poco tiempo después los integristas norteafricanos provocaron una persecución inmensa de ellos a los Reinos Cristianos. El poder almorávide fue reemplazado al poder almohade entre los años 1147-1212 que causó el fin de la relativa libertad religiosa.

Los almohades tenían para los judíos y mozárabes sólo dos posibilidades: la conversión al Islam o la muerte. De este momento se practicaban muchísimas conversiones al islamismo fingidas esperando el mejoramiento de la situación religiosa algún día en el futuro. En 1162 se desfogó una rebelión, cuando la mayoría de los judíos falsamente convertidos se volvió a su fe y los otros se decidieron por el exilio. El destino preferido para los judíos desterrados eran las localidades cristianas, sobre todo Cataluña, Aragón y Castilla, donde ya eran establecidas varias comunidades judías bien toleradas por los cristianos.

La mayor aljama judía de Castilla del siglo XII se hallaba en Toledo. Desde 1188 creció un nuevo barrio toledano llamado el Alcaná para las actividades comerciales de los hebreos. Los éxitos judíos en la esfera mercantil provocaba ya en la época del rey Alfonso VII (1126-1157) una aversión grave contra ellos. El rey promulgó el *Fuero de Toledo* en 1118 con algunas leyes discriminatorias para los hebreos. En aquel tiempo Toledo era un centro cultural y científico importante. En la ciudad tenía lugar la *Escuela de traductores de Toledo*. La cultura clásica difundida por los árabes influyó el conocimiento cristiano y judío.<sup>22</sup>

En el mismo tiempo, cuando se aparecieron los primeros rasgos de antijudaísmo, vivía uno de los más grandes pensadores judíos, Rabbi Moses ibn Maimón, conocido como Maimonidés.<sup>23</sup>

«Pero la cima del pensamiento judío de todas las épocas fue la figura cordobesa de Rabbi Moshe ben Maimon, Maimónidés (el Rambam). A pesar de haber pasado la mayor parte de su vida fuera de España, siempre se considero sefardí, es decir, español. Sus obras filosóficas iban a influir sobre todos los

---

<sup>21</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, págs. 26-30.

<sup>22</sup> *Ibid.*, págs. 30-32.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pág. 34.

grandes pensadores de la Edad Media. En 1190 escribió su obra más importante, «La guía de los perplejos», en la cual armoniza la fe con la filosofía, el hombre con la divinidad. También fue el autor de los famosos Trece artículos de fe.»<sup>24</sup>

Al final del siglo XII los judíos en la España cristiana creaban una sociedad concretamente delimitada, distinta de la cristiana por su religión y tradiciones. La comunidad social era creada principalmente por los agricultores, artesanos y comerciantes. Al mismo tiempo existía una élite aristocrática, los judíos de la Corte, que imitaba los nobles cristianos. La nobleza judía, cuyos miembros eran a veces los médicos o agentes de fisco, enfadaba mucho a los cristianos. En 1212 los caballeros ultrapirenaicos vinieron para demostrar el antijudaísmo en la campaña contra los almohades en Toledo.

En el siglo XIII el judaísmo culminaba por el desarrollo económico, científico y cultural. El éxito judío en estas esferas causó una antipatía cristiana bastante fuerte, los judíos eran vistos como muy poderosos y peligrosos.

Por eso a el *Concilio IV de Letrán* en 1215 les ordenó a los judíos la conversión al cristianismo. El número de los judíos en aquellos tiempos ya era bastante alto. Aproximadamente 100.000 judíos vivían en la Corona de Castilla. El centro judío más importante era la ciudad de Toledo, contando unas diez sinagogas y la población judía más numerosa.<sup>25</sup>

### 2.7.3. La caída del judaísmo español: La baja edad media (siglos XIV-XV)

Con la llegada de la nueva generación de reyes Jaime II de Aragón (1291-1327) y Fernando IV de Castilla (1295-1312) los hebreos perdieron sus puestos de cargos públicos. Durante los años 1311- 1312 el *Concilio de Vienne* proclamó un fuero principal: la conversión de todos los judíos, con el objeto de la desaparición total del judaísmo.

La política de Jaime II garantizaba la protección real de los judíos. El emperador apoyaba las instituciones hebreas y la conversión al cristianismo era voluntaria. Las conversiones obligatorias servían sólo para fortalecer la comunidad judía.

Según la opinión del monarca Alfonso XI de Castilla (1312-1350) los judíos

<sup>24</sup> <<http://sefarad.rediris.es/>>, [consulta 24/6/2010].

<sup>25</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, págs. 36-38.

creaban una parte integrante de su patrimonio, la comunidad bastante reducida por la huida de muchos judíos del territorio real al señorío que se ocurrió después de la vuelta de la antigua política de la protección judía por el corte real.

La política semejante se practicaba también en la localidad de Navarra. El rey navarro Felipe III de Evreux (1329-1343) propuso la devuelta de sus puestos económicos anteriores y su protección, esperando la compensación de los judíos en forma de la ayuda financiera. Los judíos asimismo se pudieron recuperar de los ataques crueles del último rey navarro Carlos IV de Francia en 1328. En 1348 las Cortes de Alcalá proclamaron una legislación antijudía muy dura, en el tiempo de la *Peste Negra* en la Corona de Castilla.

Gracias a la llamada *revolución trastámara* de 1369 se decidió sobre el futuro judío. El rey Enrique II (1369-1379) cambió totalmente su relación con los judíos. Dominaba las aljamas y además ganaba de sus recursos. Durante su reinado el desprecio moral a los judíos cortesanos creció mucho, así como la enemistad de los cristianos.

El año 1391 en la historia judía de la Península es reprobablemente conocido por las persecuciones cristianas muy frecuentes. El provisor del arzobispado de Sevilla y arcediano de Écija Fernando Martínez realizó una propaganda antijudía que provocó una campaña de confiscación de las sinagogas, que fueron convertidos a las iglesias.

Este proyecto de la época de reinado de Enrique II era válido también por todo el reinado de Juan I (1379-1390). En 1390 Fernando Martínez se hizo el arzobispo de Sevilla y Enrique III (1390-1406) fue proclamado el rey. El arzobispo nuevo aprovechó su poder y el 6 de junio de 1391 junto con los otros adversarios del judaísmo organizó el asalto a la judería de Sevilla. Esto provocó la explosión antijudía por toda la Península paulatinamente modificada al verdadero terror.

Desde 1391 la comunidad judía se dividió entre los judíos convertidos y los que perdieron la condición étnica común. Cada de estos dos grupos sintió la necesidad de defender su posición. Los monarcas ya no querían garantizar la protección a los hebreos, especialmente por varios cambios en las comunidades judías (como las conversiones, las emigraciones de algunos, etc.).<sup>26</sup>

«Quizá el elemento más novedoso de la explosión de 1391 fue su rápida

---

<sup>26</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, págs. 44-50.

difusión que, casi siempre, incluso una vez apagados los ecos de lo ocurrido en Sevilla, contaba con sus propios instigadores locales, apoyados por muchos de los vecinos. A lo largo de varios meses, toda la Península Ibérica padeció los efectos del terror.»<sup>27</sup>

Al comienzo del siglo XV la situación judía era bastante difícil. Los judíos sobrevivientes, que quedaron fieles a su fe durante las persecuciones anteriores, estaban más o menos liberados, mientras que los convertidos sufrían una presión de los judíos demás. Eran obligados a bautizarse o podían obtener un perdón de los rabinos, pero esta solución no fue fácil, porque los hebreos convertidos no mostraron la fidelidad absoluta al judaísmo durante los tiempos más difíciles. Gracias a estos acontecimientos las autoridades cristianas se decidieron a empezar el proyecto de la conversión de todos los judíos, llamado la *solución final*.

El santo Vicente Ferrer proclamó ilegítima la violencia contra los judíos, pero el objeto final era la conversión. El rey Juan II (1407-1454) apoyó este proyecto antijudío con el plan del proceso de conversiones y persecuciones, que se empezaron a practicar en masas en los años siguientes.

Desde 1419 vino un período de tranquilidad después de las persecuciones del tiempo pasado. El número de los hebreos desaparecidos, es decir muertos, convertidos o los que huyeron del país, era muy alto. Durante la primera mitad del siglo XV los judíos en la Corona de Castilla obtuvieron una recuperación rápida, pero ya no podían lograr el nivel de vida que gozaban antes. Los judíos tuvieron que dejar los altos puestos de la corte y se dedicaron a la artesanía y el pequeño comercio.

Gracias a la protección de las personas poderosas los judíos podían participarse un poco a la política de la *Liga de los nobles*. Los judíos encontraban las mejores condiciones de vida en el señorío, pero esta Liga también tenía su programa antijudío. Juntos con los conversos eran vistos sin diferencias por la Liga nobiliaria como una comunidad.

En 1449 sucedió una horrible revuelta en Toledo, cuando el alcalde mayor y repostero del rey Pedro Sarmiento y el bachiller Marcos García de Mora atacaron todos los judíos con tal fuerza racista, que todavía no era conocida en la Corona de Castilla.

---

<sup>27</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, pág. 50.

En 1469 las Coronas de Castilla y Aragón se unieron con el matrimonio de los príncipes herederos Isabel y Fernando, los futuros Reyes Católicos. Los esposos se desligaron del poder de la Liga de nobles dirigida por marqués de Villena y de nuevo ofrecieron a los judíos la garantía del respeto católico, aunque los últimos años del reinado de Enrique IV eran muy duros para ellos, especialmente por varios ataques destructivos en Andalucía.<sup>28</sup>

#### 2.7.4. *La idea de la solución final en la época de los Reyes Católicos*

Cuando Isabel de Castilla y Fernando de Aragón empezaron a reinar, practicaban la política de protección de los judíos e intentaban reparar las heridas de la época anterior. Los judíos también se aparecían de nuevo en la Corte. De nuevo podían desempeñar las altas posiciones financieras y del comercio, pero sólo para pocos años que precedieron a la expulsión.

Pero la situación se cambió bruscamente desde 1476, cuando los Reyes Católicos convocaron las *Cortes de Madrigal*, en tiempo de guerra civil contra la hija de Enrique IV Juana y Alfonso V, donde los monarcas querían modificar la política de protección hacia los judíos, al menos parcialmente limitar la actitud judía.

En 1477 los reyes establecieron la Corte en Sevilla, donde fray Alonso de Hojeda advirtió al peligro religioso y social de los conversos que judaizaban notablemente las ciudades de Andalucía. La única solución según él fue el establecimiento de la Inquisición de Sevilla, que se después extendió por toda la Corona de Castilla.

En 1478 el papa Sixto IV dió a los reyes una bula sobre la fundación de la Inquisición en sus reinos. Los primeros inquisidores, Diego de Murillo y Juan de San Martín, fueron nombrados para desempeñar sus funciones en Sevilla. Escalonadamente fueron construidos los tribunales de Córdoba, Ciudad Real, Toledo y Zaragoza (en 1492 habían unos dieciséis tribunales) y al mismo tiempo fray Tomás de Torquemada fue nombrado el Inquisidor General. En 1485 el tribunal de la Inquisición papal de Valencia se convirtió a la Inquisición nacional.

Los inquisidores hicieron instacia a los reyes que ordenasen la primera expulsión judía de Andalucía en 1483. En aquel tiempo los reyes mandaron a los judíos de arzobispado de Sevilla y los obispados de Cádiz y Córdoba salir a las

---

<sup>28</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, págs. 51-57.

otras partes del reino con la posibilidad de llevar consigo algo de su propiedad.

El proyecto de la expulsión era según los consejeros de los Reyes Católicos un acto necesario e inevitable. El proyecto fue aplazado por causa de la guerra final contra Granada, donde los judíos ayudaron financieramente. Pero entre los años 1483 y 1492 muchísimos judíos se decidieron para la emigración.

Mientras que la propaganda anticonversa continuaba y según el libro anónimo *Libro de Alboraique* los conversos no eran vistos como cristianos ni como judíos, ni como musulmanes. Así no podían ocupar puestos en la Iglesia, en el ejército o al servicio de la corona.<sup>29</sup>

La cuestión de los Reyes Católicos y de la *solución final* es un de los temas más importantes del siguiente capítulo, donde voy a dedicarme de esta problemática más detalladamente.

#### 2.7.5. La expulsión de 1492

La Corte española en el fin del siglo XV se dividía en dos grupos principales: los partidarios de la continuidad de la presencia judía y los dirigidos por la Inquisición que eran de acuerdo con la desaparición completa del judaísmo. Los reyes también poco a poco aceptaban esta idea, aunque al principio de su reinado siempre defendían la comunidad hebrea.

En 1492 el inquisidor general fray Tomás de Torquemada introdució a los reyes el proyecto que debía servir como el decreto de expulsión. El Decreto fue firmado por los reyes el 31 de marzo de 1492. Según este documento los judíos tenían pocos meses para solucionar sus asuntos económicos y abandonar España. Si los judíos querían evitar su expulsión, tuvieron que recibir el bautismo y como los conversos entraban bajo la jurisdicción de la Inquisición.

La mayor parte de los judíos salió de la península, aunque al principio unos 120.000 de ellos, casi todos castellanos, huyeron a Portugal y Navarra, donde se quedaron hasta su expulsión en 1498.

Unos 50.000 salieron en barcos por los puertos de Sevilla, Valencia, Cartagena, Tortosa y Barcelona. La gran mayoría de los judíos refugiados fundó en diferentes países del Mediterráneo nuevas comunidades y así creó la nueva época de la historia judía.

---

<sup>29</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, págs. 58-62.

El 31 de julio de 1492 es conocido como el último día de la presencia judía en España, después de aproximadamente 1.500 años.<sup>30</sup>

Ahora, después de la breve descripción de los acontecimientos históricos más importantes tratando del judaísmo español, puedo ocuparme en los siguientes dos capítulos con más detalles a la cuestión de la crisis de la convivencia judío-cristiana que causó la expulsión de los judíos de la Península Ibérica. Pues vamos a ver las circunstancias de la crisis.

---

<sup>30</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, *Los judíos en la Edad Media española*, págs. 63-66.

### **3. LA CAUSA DE LA CRISIS DE LOS SIGLOS XIII- XV: LAS CIRCUNSTANCIAS, ACONTECIMIENTOS Y RAZONES DE LA EXPULSIÓN**

Como he mencionado antes, en la parte de mi trabajo anterior, dedicada a la historia judía en la Península Ibérica, los siglos XIII-XV eran muy complicados para los judíos que vivían en esta localidad, especialmente gracias a la hegemonía más o menos constante de las autoridades musulmanas y más tarde de los reyes católicos.

En la siguiente parte de la tesis voy a dedicarme más detalladamente al ambiente cristiano-judío en la Península Ibérica de los siglos XIII-XV, a los problemas de la convivencia de estas dos sociedades tan distintas, que causaron el fin trágico para la comunidad hebrea española.

#### **3.1. Los judíos españoles en la época medieval**

Hay que decir, que se trataba de la época llena de sufrimiento y represión grave de la comunidad judía, cumplida con su expulsión total de toda la Península Ibérica. Los judíos siempre creaban una sociedad especial, distinta por su religión y estilo de vida, notablemente aislada de los demás. Desde su llegada a la Península, se concentraban en las aljamas, los municipios autónomos.

La función principal de las aljamas era afirmar la presencia judía en la Península ya desde el principio de la vida hebrea en España. Las persecuciones frecuentes acompañaban los judíos casi por toda la época de su presencia en la Península, especialmente los últimos dos siglos por los cristianos.<sup>31</sup>

#### **3.2. La situación general en España medieval cristiana**

En el siglo XV, poco tiempo antes de la *solución final*, la población judía en España era muy numerosa y la mayoría de los cristianos sentía la necesidad de eliminarlos a lo más posible. Existen informaciones relativas que cuentan acaso de las 70.000 aljamas.

---

<sup>31</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 115-116.

Desde el siglo X en la Península existía la convivencia cristiano-hebreo-islámica y cada de estas tres creencias seguía practicando su tradición y su ley propia. La coexistencia era posible sólo por tolerancia de la parte de cada de las tres comunidades religiosas.

Para los judíos era España (en la lengua hebrea llamada *Sefarad*) una localidad muy atractiva. Significaba un lugar donde crecían sus pensamientos y tradiciones. La convivencia creada por varios siglos se hizo tan fuerte, que los judíos se llamaban *sefardíes* (los españoles), el término usado hasta hoy en día. Sea como fuere, la patria verdadera para ellos podía ser sólo Jerusalén, porque se trataba del único lugar originalmente judío.

Desde la segunda mitad del siglo XIII el poder musulmán se reducía a la corona de Castilla y entre los judíos y musulmanes se creó un régimen de tolerancia, probablemente para evitar los conflictos posibles.<sup>32</sup>

«Esta tolerancia era de raíz religiosa únicamente: aquellos individuos que se bautizaban quedaban integrados en la sociedad cristiana sin que existiese ninguna línea jurídica de distinción. Judíos y musulmanes formaban sendas minorías, organizadas como microsociedades en el interior de la gran sociedad cristiana nacional; es un pseudo-problema plantearse la pregunta de su libertad.»<sup>33</sup>

*Los concilios de Letrán (1215) y de Vienne (1311) proclamaron el peligro de la convivencia de los cristianos y los judíos. Según las autoridades eclesiásticas españolas los judíos eran fuentes de contaminación del averroísmo, por eso los monarcas se decidieron por la separación, que se producía en varias etapas, por ejemplo separación de cargos públicos, prohibición de la agricultura y de algunas profesiones, conversiones y desgraciadamente matanzas brutales.*<sup>34</sup>

### **3.3. Las raíces del antijudaísmo**

Los siglos XII y XIII son conocidos como una época de convivencia tranquila entre los cristianos y los judíos. Especialmente el siglo XIII fue un tiempo de la expansión grande, la incorporación al dominio castellano-leonés, del ubérrimo valle del Guadalquivir. Esto fue muy beneficioso para ambos grupos

---

<sup>32</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España.*, págs. 143-159.

<sup>33</sup> *Ibid.*, págs. 149-150.

<sup>34</sup> *Ibid.*, págs. 149-151.

religiosos. En aquellos tiempos no se conoció el antijudaísmo violento que se vivió en las otras partes de Europa. Los judíos, que huían de al-Andalus, veían los reinos de Castilla y León como un territorio tranquilo y seguro.

No se puede decir que en esta época existía tolerancia, en el contexto moderno, pero los cristianos aceptaban a los judíos porque podían aprovechar algunas ventajas que los judíos ofrecían. Existían algunas leyes para los judíos que les prohibieron por ejemplo el proselitismo, casarse con los cristianos, aun comer con ellos.

La mayoría de la sociedad cristiana no era contenta con la convivencia en general. Aunque los judíos les llevaban algunas ventajas económicas, los cristianos no se sentían bien juntos con un grupo aislado y económicamente capaz. Además la presencia de los ricos judíos cortesanos ayudaba al crecimiento de la antipatía.

Como pasaba el tiempo, los judíos eran vistos como los traidores. También eran considerados como suicios; quedaba contaminado todo lo que tocaban los judíos. Físicamente eran vistos como poco atractivos. En suma, según los cristianos era una sociedad inferior, menos importante, con una fe extraña e incorrecta.

Fue elaborada una obra de carácter jurídico que sirve muy bien para el entendimiento del pensamiento cristiano hacia los judíos. Se llamaba *Partidas* y contenía varias leyes y prohibiciones para los judíos.

El antijudaísmo se manifestaba bastante a las reuniones de Cortes. Una de las primeras se realizó en la villa de Haro. La primera gran ofensiva contra los judíos tuvo lugar en las Cortes de Valladolid en 1293, donde se realizó la petición de los procuradores de las ciudades que prohibió a los judíos la posesión de tierras. En 1299 se hizo la reunión en León, donde los delegados pidieron la anulación de las deudas de los cristianos a los judíos. Hay que tener presente que estas medidas no tuvieron mucha aplicación en la vida práctica. Pero al otro lado el poder cristiano crecía, así como el pensamiento antijudío.<sup>35</sup>

### **3.4. Las circunstancias del siglo XIV**

Las dificultades empezaron a hacerse mucho más serias desde el siglo

---

<sup>35</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 2004, págs. 43-51.

XIV, cuando el problema principal era indudablemente la caída económica grave, cuando la hostilidad de los habitantes cristianos se convirtió en odio hacia los judíos. Inmediatamente se creaba mucha crítica contra ellos, que les culpaba por la crisis, y la idea del puro cristianismo era el objeto de interés más importante del siglo.

Desde la segunda mitad del siglo los judíos se convirtieron en el objeto de varios ataques violentos, especialmente la tragedia de gran número de matanzas en 1391. Las matanzas se procedieron poco a poco por casi toda la Península. Muchos de los judíos, especialmente los de altos puestos, se decidieron por el bautismo para evitar la muerte. A veces los conversos se practicaban en los hogares judíos y aquellos podían por lo pronto continuar con sus negocios fiscales. Además empezaron a participarse en el gobierno municipal, así como el del reino.

Se organizaban varias acciones contra los judíos, por ejemplo las predicaciones antijudaicas de Ferrand Martínez, el arcediano de Écija, durante los años 1377-1378. A veces se hablaba del aislamiento total de los judíos, de las demoliciones de las sinagogas y de varios temas semejantes llenas de antipatía. Los judíos intentaban a defenderse en la Corte contra las predicaciones antijudías (demandaron a Martínez ante los tribunales), pero sin mucho éxito. La intolerancia contra los judíos se intensificaba más y más. El 4 de junio de 1391 se organizó un ataque muy cruel contra la aljama de Sevilla.<sup>36</sup>

«Prendieron fuego a sus puertas y asesinaron en ella a muchos, mas la mayoría se convirtió al cristianismo; muchos de ellos, niños y mujeres, fueron vendidos a los musulmanes... y otros muchos murieron mártires, pero muchísimos profanaron la Santa Alianza.»<sup>37</sup>

La serie de matanzas empezó en Sevilla y se extendió paulatinamente a las otras aljamas de Andalucía, las dos Castillas y de toda la Península. Al final el resultado de esta acción era, por supuesto, el gran número de los muertos, conversiones y dispersión de los judíos.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 151-154.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 154.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pág. 154.

Desgraciadamente, no se conoce el número exacto de las víctimas, pero hay especulaciones que murieron unas 4.000 personas durante este ataque. Además muchas juderías fueron robadas y saqueadas.<sup>39</sup>

Las consecuencias del año 1391 eran muy notables especialmente en la esfera jurídica. La mayoría de los judíos ya convertidos quedaba fiel al judaísmo, que causó varios problemas de la convivencia. Naturalmente existían aquellos judíos españoles que prefirieron la muerte a la conversión pero la mayoría de ellos eligió la posibilidad de vivir más o menos sin peligro y adoptó la fe cristiana.

Las conversiones, aunque no eran voluntarias, causaron el desaparecimiento de las aljamas judías. La integración de los judíos convertidos a la sociedad cristiana significaba el problema grave, así como la función de los ingresos económicos que ocupaban los judíos en las aljamas para la Corona y los monarcas se temían de las pérdidas económicas perceptibles. Además se creó un conflicto mental muy importante para la historia española: el entre los judíos y los cristianos nuevos, es decir, los judíos convertidos.

Según cada uno de estos dos grupos su propia opinión era la más correcta. Los representantes más conocidos de los cristianos nuevos eran Pablo de Santa María y Jerónimo de Santa Fe. Los representantes de la sociedad judía eran Hasday Crescas y Profet Duran, quienes querían reconstruir materialmente las aljamas y después reorganizar la vida interna de las mismas.

En 1396 Hasday redactó algunas ordenanzas para regular el gobierno en las aljamas. Las autoridades cristianas tenían su idea propia: podían promover la recuperación de las aljamas, pero la otra posibilidad era empezar con el proceso de la destrucción judía hasta su fin exitoso, llamado *la solución total*.

Al ocuparse del tema de la destrucción judía, hace falta mencionar los primeros años del siglo XV, destacados por una nueva serie de leyes, organizada sobre todo por san Vicente Ferrer, el santo más popular de la época, y Pablo de Santa María, el maestro hebreo convertido al cristianismo. Estos dos hombres se unieron y en 1412 crearon juntos el *Ordenamiento de doña Catalina*, cuyo objetivo principal era la anulación legal del pueblo judío. El ordenamiento contenía 24 artículos. Para la mejor imaginación de su programa, que limitaba los

---

<sup>39</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Cristianos, musulmanes y judíos en la España medieval*, Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 2004., pág. 143.

derechos de los judíos, pongo como ejemplo las transcripciones de algunos artículos<sup>40</sup>

«Que todos los judíos del reino vivieran apartados de los cristianos en las ciudades, villas o lugares donde fueren vecinos, rodeando la judería una cerca con una sola puerta. Designado el sitio correspondiente a cada aljama, deberían trasladarse a él los judíos en término de ocho días, so pena de perder todos sus bienes y quedar corporalmente al arbitrio del rey“.

“Que no fuesen especieros (drogueros), boticarios, cirujanos ni físicos ni vendieran pan, vino, harina, aceite, manteca ni otras viandas, ya en público, ya en secreto, incurriendo los infractores en la multa de dos mil maravedises, además del castigo corporal que pareciere bien visto“.

“Que ningún judío pusiera obstáculo ni estorbo a los que, inspirados por el Espíritu Santo, se quisieren tornar cristianos, cualquiera que fuese el deudo que con ellos le ligara, bajo las mayores penas civiles y criminales que establecía el derecho“.

“Que no pudiese haber en las aljamas jueces judíos de lo civil ni de lo criminal, revocándoles todo privilegio que tal dispusiera y sometiéndolos a los alcaldes ordinarios, bien que guardando éstos las costumbres y ordenanzas observadas hasta allí por los judíos“.»<sup>41</sup>

Los judíos también debían llevar vestidos distintos para distinguirse visualmente de los cristianos. Además no podían comer ni beber con los cristianos, tener servidores, no podían ocupar varios cargos (de procurador, mayordomo, almojarife, etc.). La prohibición de ejercer muchos cargos naturalmente causó el problema económico muy grave para ellos, porque la pérdida de sus trabajos causó a muchas familias la falta del dinero.

La famosa bula de Benedicto XIII del año 1413 se considera como un paso auxiliar de la destrucción de los hebreos. Según ella se establecieron varias leyes negativas para los judíos más, así como varias prohibiciones, por ejemplo de practicar todos los costumbres judíos, de la pronunciación de los nombres de Jesús y de los otros santos cristianos, de ejercer los oficios jurídicos

---

<sup>40</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 154-157.

<sup>41</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 157-158.

(especialmente el de juez). Además se no se podían construir sinagogas nuevas y muchas de las ya construidas fueron cerradas.

Sea como fuere, el judaísmo seguía resistiendo a estas condiciones y ordenes duros ya mencionados más arriba. Resistió, pero con la llegada de la época de recuperación gracias a la pérdida muy grande de las propiedades y de las vidas humanas. El número de las aljamas de las ciudades principales se redujeron notablemente en tamaño, como el resultado de las series de matanzas y conversiones.<sup>42</sup>

### **3.5. Las comunidades de los cristianos viejos, cristianos nuevos y los judíos**

«Desde luego, de las grandes conversiones de XIV y del XV sabemos muy bien que fueron extraordinariamente fáciles y que estuvieron muy lejos de ser únicamente forzadas por el terror, aunque también se dio esta clase de conversiones obligadas, para las que las doctrinas rabínicas proporcionaban un arreglo de conciencia, que permitía al converso manifestarse como cristiano, aunque siendo fiel a la ley de Moisés en su corazón.»<sup>43</sup>

Tratando del tema judío español de la era medieval es conveniente ocuparse un poco más detalladamente del tema de las conversiones, el fenómeno muy específico e importante de esta problemática, por eso el siguiente párrafo voy a ocuparme de los conversiones que se practicaban en esta época y sus consecuencias.

A partir de 1430 dos tercios del arrendamiento de los impuestos indirectos del país, de las fronteras y puertos eran en manos de judíos. Los arrendadores y recaudadores judíos trabajaban por todo el territorio. La mayoría de los judíos no tomaba parte en la administración monetaria y de justicia, pero les quedaba el mantenimiento de los poderes gracias a que podían estar agresivos a las instituciones cristianas.

La vida de los judíos se complicó notablemente a causa de los conversos, llamados cristianos nuevos, quienes contaban el número enorme. Nunca en la historia europea ni la española no se practicaban las conversiones tan numerosas como las en España después de 1391. Muchos de los conversos se reunían en

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, págs. 158-161.

<sup>43</sup> JIMÉNEZ LOZANO, José, *Sobre judíos, moriscos y coversos*, Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 2002., pág. 61.

secreto con los judíos para practicar las ceremonias religiosas y celebrar sus fiestas con ellos. Además soportaban las sinagogas de varias maneras, por ejemplo enviaban allí el aceite para las lámparas o les daban dinero. Pues los conversos se dedicaban mucho más al judaísmo que al cristianismo.

Tratando de los bautismos hay que decir que los judíos no eran objeto de un sentimiento racista, se diferenciaban por su religión. Los cristianos nuevos fueron acogidos inmediatamente por los monarcas, pero no por el pueblo cristiano. A los cristianos viejos les molestaban especialmente porque los cristianos nuevos se han convertido urgentemente sólo para salvar su vida, no por sus verdaderas creencias religiosas. En muchos casos seguían practicando en secreto la religión judía. Los conversos podían recobrar sus cargos tradicionales, como consejeros reales, negociantes, médicos, etc. Los cristianos viejos se sentían rodeados por los judeocristianos, mucho más que antes por los judíos mismos. Así empezaron los movimientos contra los conversos.

Con la sublevación anticonversa, que en 1449 tuvo lugar en Toledo, empezó una serie inmensa de acontecimientos trágicos organizados contra los conversos. Se trata del *Estatuto de Limpieza de Sangre en España*.<sup>44</sup>

«Las disposiciones segregatorias que los Reyes Católicos tomaron en las Cortes de 1480 se llevaron a la práctica en Andalucía con el máximo rigor desde abril de 1481. Una bula de Sixto IV, del 31 de mayo de 1484, vino a respaldar la postura de los reyes prohibiendo la convivencia y exigiendo que los judíos y moros hubiesen de usar trajes especiales.»<sup>45</sup>

En aquellos tiempos se hicieron algunas prohibiciones a los judíos más, por ejemplo ya no podían tener sus casas fuera de las juderías o contratar mercaderías en las fiestas cristianas. Absolutamente perdieron la libertad de movimiento y también la posibilidad de tener tiendas ni en los mercados ni en las calles cristianas. Además, se insistió una necesidad de establecer una nueva Inquisición, el régimen que vino más tarde de manera inolvidable.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 161-166.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pág. 166.

<sup>46</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 166-168.

### 3.6. La problemática judía en la época del reinado de los Reyes Católicos

El tema judío se hizo mucho más actual y discutible durante el reinado de los Reyes Católicos. Al principio de su reinado eran muy tolerantes hacia la religión diferente, porque los judíos llevaban al Corte varias ventajas económicas, sobre todo gracias a sus impuestos especiales que tenían que pagar.

Por eso para poco tiempo protegieron particularmente las aljamas. Los primeros años de este reinado las aljamas castellanas consideraban como suerte tener los monarcas tan justos y tolerantes como eran los Reyes Católicos. Pero la verdad era un poco diferente. Las aljamas representaban una cierta riqueza y había que protegerlas para poseer sus propiedades en el futuro. Para defender solamente esta riqueza (sin tener interés por la gente que vivía en las aljamas) los reyes adoptaron medidas que resultaron muy favorables a los judíos.

Las diferentes comunidades judías de Castilla eran como una gran autonomía. Sus delegados se reunían para resolver los problemas de cada comunidad, así como hablar sobre la distribución de los impuestos que daban a los reyes. A los reyes les molestaba la existencia de estas reuniones y tanta libertad que tenían las aljamas, pues buscaban la manera de regularizar las actividades políticas practicadas allí. Los judíos se obligaban a abandonar de la fe mosaica e integrarse completamente a la comunidad cristiana. Los que seguían siendo de religión judía, tenían que vivir sólo en su territorio por una concesión reversible de los reyes, que cobraban a cambio del servicio.<sup>47</sup>

### 3.7. La cuestión de la Inquisición moderna

«Llamamos conversos a los judíos que abandonaban su religión mosaica y recibían el bautismo, entrando en la comunidad cristiana y adquiriendo desde aquel momento no sólo un nuevo estado de su vida religiosa, sino una categoría distinta en sus relaciones sociales.»<sup>48</sup>

El problema converso era actual desde 1391 para varios siglos, cuando empezó una gran serie de conversiones. Los conversos se distinguían en dos grupos: los forzados, llamados en hebreo *anusin*, y los convencidos, en hebreo *mesumad*. También existía el otro grupo numeroso de los judaizantes, los

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, págs. 185-189.

<sup>48</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, pág. 190.

conversos que después del bautismo continuaban practicando las ceremonias mosaicas, por eso eran sospechosos por la infidelidad de su nueva fe. La infelidad era una de las razones más importantes por qué los Reyes Católicos planteaban la idea de la Inquisición.

Ya en la época de Enrique IV (la década de los sesenta del siglo XV) eran notables los primeros rasgos de esta antipatía grave, pero el clima de hostilidad hacía los conversos seguía creciendo paulatinamente, sobre todo durante el reinado de los Reyes Católicos.

Según Isabel la unidad religiosa en Castilla significaba un gran peligro, por sus varios rasgos heréticos. Para los cristianos viejos los conversos siempre representaban una cierta insinceridad, que se debía perseguir, igual que los herejes. Pues el problema principal era la imposibilidad de la convivencia de los cristianos viejos y los nuevos. Los viejos no podían ni querían aceptar los nuevos (lo que les molestaba más a los viejos era la infidelidad al cristianismo de los nuevos) y los nuevos no eran capaces de abandonar su religión.

La idea de instalar la Inquisición apareció gracias a la opinión general de Castilla, que crecía allí desde hacía varios decenios y las presiones para disminuir el número de los judíos en las ciudades castellanas fueron continuas. Los judíos habían comenzado a emigrar por las condiciones duras de las persecuciones.<sup>49</sup>

«La bula fundacional fue expedida por Sixto IV el 1 de noviembre de 1478. Su parte narrativa recoge la motivación oficial presentada por los monarcas castellanos: el caso conocido de los conversos que, después de ser bautizados sin coacción de nadie, vuelven a sus ritos judaicos, lo que constituye pecado de herejía, según las Decretales de Bonifacio VIII. Más aún, a sus hijos los educan en la misma herejía, e incluso a cristianos que les rodean. Los preladados los toleran cuanto hacen, de donde provienen graves peligros. En cuanto a la parte dispositiva, Sixto IV espera que no sólo consigan atraer a los judaizantes sino que les augura poder someter pronto al reino infiel de Granada. En atención a su súplica les concede facultad para nombrar inquisidores que gocen de la jurisdicción, potestad y autoridad de los obispos o sus delegados y de los mismos inquisidores pontificios.»<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> *Ibid.*, págs. 189-191.

<sup>50</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 191-192.

### **3.8. El Decreto de Expulsión**

En las Cortes de Madrigal (1476) y en las de Toledo (1480) comenzaron a tomarse disposiciones represivas, que concluían inevitablemente en la expulsión. Las causas de esta presión numerosas no eran vistas con claridad por su cantidad enorme.

Los conversos, conocidos por su infidelidad al cristianismo, seguían continuando con las relaciones religiosas con los judíos y por eso se apareció la idea de separar los judíos de los conversos en sus barrios cerrados y luego apartarlos a las otras regiones del país.

Un número notable de los judíos practicaba la usura. Los deudores intentaban de conseguir una amnistía general que hubiera perdonar el pagamiento de las deudas, pero esto hubiera significado el fin total de la comunidad sefardí, así como las pérdidas económicas para el reino, por eso esta idea no podía ser aceptada por los Reyes. En relación con la usura, los Reyes se decidieron a establecer una política que debía frenar a los odios, pero no incrementarlos.

En 1481 se inició la ejecución práctica del aislamiento. La política de Isabel y Fernando prohibía la convivencia de los cristianos y los judíos y los infieles (o sea los conversos) tenían que llevar los trajes distintivos. Fueron designados los comisarios, quienes debían fijar los lugares de asentamiento que reunían las condiciones deseadas; especialmente en las grandes ciudades las juderías existían desde antiguo. Los judíos eran recordados que no podían vivir fuera de su territorio, ni tener sus mercaderías en los días festivos de los cristianos.

Es decir, los judíos ya perdieron su libertad, aunque hubo algunas ciudades en donde el aislamiento se retrasó, pero sólo para pocos años (León, Badajoz, etc.).

La ciudad de Guadalajara nos puede servir como buen ejemplo para la imaginación de la situación. Allí algunos cristianos eran también molestados por los ordenes nuevos: tenían que vender las casas que poseyeran dentro de la nueva judería, así como los judíos eran obligados a vender las casas que abandonaban. El consejo mandó a los judíos comprar las casas de los moros que se hallaban en el nuevo recinto.

Tratando del número de los habitantes judíos y conversos, el territorio de Andalucía era el más poblado del país, pues parece lógico que la primera expulsión debía empezar de este lugar. En 1483 el Santo Oficio prohibió la

existencia de los judíos en territorio de archidiócesis de Sevilla, con los obispados de Cádiz y Córdoba. Desde 1484 las juderías de Sevilla y Jerez han dejado de existir. Después, en 1486, las aljamas de Córdoba y Moguer fueron dispersados. En marzo de 1491 los judíos sevillanos fueron obligados de vender sus propiedades. Esto significaba para ellos ninguna posibilidad de volverse en futuro. Los que emigraron de Andalucía buscaban sus nuevos domicilios en las lugares cercanas, como Sierra, Jerez de los Caballeros, Badajoz, etc. Pero las otras juderías seguían siendo dispersadas paulatinamente. Los Reyes Católicos tenían que conseguir la unidad religiosa para obtener la unidad política.<sup>51</sup>

«No cabía dentro de la mentalidad del tiempo, dominada por el *cuius regio eius religio* que todos practicaban, y no se había formulado todavía la única solución justa, consistente en reconocer que con su fe y todo lo que de esta se derivaba, los judíos significaban un valor que debía ser protegido.»<sup>52</sup>

Parece muy extraño que los primeros tiempos del reinado de los Reyes eran llenos de varias leyes de protección hacia las aljamas, pero su actitud final era totalmente diferente: poner una solución rápida y cruel para evitar todas las complicaciones judías.

En aquellos tiempos la sociedad española se dividía en varios sectores, especialmente la burguesía, aristocracia y clases populares, que odiaban a los judíos y eran bastante poderosos para que los reyes apresuren la decisión final y terminen con su ayuda una coexistencia con los judíos.

Sin duda, la Inquisición denunciaba desde su principio el peligro del judaísmo: la convivencia de los conversos y los judíos los llevaba a judaizar a los conversos. La convivencia era el elemento mayor que presionó a los Reyes Católicos a la expulsión definitiva de 1492. También hay que mencionar que la Inquisición Nueva no era un órgano de la Iglesia, sino del Estado. La Inquisición denunció el peligro para los cristianos nuevos de la permanencia de judíos y de musulmanes en la Península.<sup>53</sup>

«El 31 de marzo de 1492 se dijo a los primeros: la unidad de la sociedad

<sup>51</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 192-197.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pág. 197.

<sup>53</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 197-199.

exige que no haya súbditos sino de una sola clase; debéis iros, a menos que, aceptando el bautismo, os integréis plenamente en ella.»<sup>54</sup>

La Iglesia quedaba supeditada a esta cierta forma de totalitarismo del Estado. El decreto de 1492 se inscribe de las cosas como era la afirmación luterana *Cuius regio eius religio*, aunque alguna gente sinceramente religiosa afirmaba que la conversión debiera ser el acto voluntario, algo que ya estuviera en alma humana, y nunca un forzamiento.<sup>55</sup>

Sea como fuere, el objeto de este decreto parece muy claro:

«Salir a todos los judíos y judías de nuestros reinos y que jamás tornen ni vuelvan a ellos ni alguno dellos.»<sup>56</sup>

### **3.9. El acto de la solución total: La expulsión**

El rechazo de los judíos por los cristianos fue de tipo religioso, pero por otro lado también de tipo económico-comercial, gracias al problema de la usura en los préstamos. El sometimiento de los judíos al poder de la Inquisición era casi lo mismo como declaración que la fe mosaica era dañina para la sociedad cristiana.

Las Cortes de Toledo ordenaron separar los judíos de los cristianos para evitar el peligro del judaísmo y los inquisidores explicaron a los Reyes que la convivencia permanente era la razón principal de todos los problemas graves. Así establecieron la culpabilidad judías y se pensaba que la anterior expulsión de Andalucía resolvería los males.

Pero este acto no bastó, por eso tuvo la consecuencia clara: la expulsión total de todos los judíos que vivían en la Península, cuyo objeto era extirpar de raíz el judaísmo, la causa de las dificultades, según las opiniones de la mayoría de los cristianos. Es decir, el objeto fue que no hubiese gente en este territorio con posibilidad de sustraerse a la Inquisición.

Los judíos tenían cuatro meses durante que al menos quedaban protegidos por un Seguro Real para la decisión muy difícil. Tenían que elegir una de las dos posibilidades: abandonar su fe definitivamente o irse de país y no poder volver

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, pág. 199.

<sup>55</sup> *Ibid.*, pág. 199.

<sup>56</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, pág. 152.

jamás.

Tratando de sus propiedades, podían venderlos o transferirlos a los cristianos encargados para que su vez ellos vendieran. Pudieron llevarse consigo toda su propiedad, pero los Leyes del Reino les prohibían sacar oro, plata, joyas, armas, moneda acuñada y caballos. Pues no pudieron llevarse todas las cosas de gran valor.<sup>57</sup>

«Los que desearan permanecer en suelo hispánico podían hacerlo, pero recibiendo el bautismo, y los que, después de haber salido, se arrepintiesen podían volver, pero previamente bautizados y con una certificación que los atestiguase. En ese caso recobrarían todos sus bienes, aun los vendidos pagando, claro está, la misma cantidad que percibieron al venderlos.»<sup>58</sup>

Hay que esforzarse en contestar a las siguientes preguntas:

¿Cuál era la opinión de los Reyes Católicos?

¿Preferían que los judíos se convirtiesen o no?

Durante los cuatro meses destinados a la decisión final de los judíos (convertirse o abandonar el país) hubo una intensificación de las predicaciones cristianas, así como los bautismos. Solamente una minoría de los judíos eligió el destierro. Israel, a quien las persecuciones habían depurado hacia un siglo, abandonó *Sefarad*, como una muestra de la fidelidad religiosa. Por lo contrario, más que la depresión la orden de destierro produjo entre los judíos una exaltación religiosa.<sup>59</sup>

Pues, según mi opinión, es evidente que los Reyes Católicos preferían la expulsión total de los judíos, porque el objeto más importante era terminar definitivamente con todo lo judío que aparacía en la Península durante varios siglos. Los judíos, aunque convertidos al cristianismo, desde siempre representaban la religión indeseable y seguían siendo considerados como los infieles a su nueva religión.

Por supuesto existen varias opiniones distintas. Según Henry Kamen, por ejemplo, la finalidad última del decreto no era la expulsión, sino lograr la

---

<sup>57</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, págs. 199-201.

<sup>58</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, pág. 201.

<sup>59</sup> *Ibid.*, págs. 201-202.

conversión de los judíos al cristianismo.<sup>60</sup>

En el siguiente capítulo voy a ocuparme un poco más detalladamente de este acontecimiento tan conocido e importante para la historia española y tan trágico para la nación judía.

---

<sup>60</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, pág. 154.

## 4. LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS EN 1492: EL DESENLACE TRÁGICO DE LA CRISIS

La razón por qué es este capítulo dedicado solamente a los acontecimientos y circunstancias de la destrucción del judaísmo español (es decir la expulsión en 1492) es simple. Se trata de uno de los actos famosos y desastres más graves, que influyó mucho la historia española, así como la religión del judaísmo.

Según mi opinión hay que ocuparse más detalladamente al este tema por su importancia histórica enorme que posee, también para obtener la mejor imaginación de la crueldad y del maltratamiento de los judíos y quizá para entender las actitudes de cada una de las comunidades distintas, la cristiana y la judía.

Pues, vamos a ver como era y que significaba para las dos sociedades religiosas la realización de este acto impasible, la llamada *solución total*.

### 4.1. La población judía en la Península Ibérica en el siglo XV

Al principio del tratamiento de la expulsión judía me parece conveniente mencionar un poco la estadística geográfica y demográfica de la población judía en la corona de Castilla.

«Hacia el año 1480, a tenor de los datos proporcionados por el tributo del «servicio y medio servicio», había unos cuatrocientos núcleos de población que contaban con judería, pero éstas se hallaban agrupadas en unas doscientas aljamas.»<sup>61</sup>

El número de las de juderías que se hallaban en este territorio es precisamente conocido. Como buen ejemplo de su numerosidad se puede mencionar las 80 juderías en Burgos, 65 en Palencia, 48 en Valladolid, 26 en León, 24 en Salamanca, 21 en Zamora, 18 en Soria, 17 en Ávila y 13 en Segovia. También en cada una de las provincias de Cáceres, Badajoz, Guadalajara, Toledo y Madrid, así como en el territorio de la Meseta Sur, habían decenas de las juderías.

---

<sup>61</sup>VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, pág. 142.

Las juderías principales en 1480 se hallaban en las ciudades de Segovia, Toledo, Trujillo, Guadalajara, Ocaña, Almazán, Soria, Ávila, Valladolid, Zamora y Murcia.

Tratando de la población, la mayor concentración de los judíos era en la Meseta norte (el obispado de Palencia). La aljama más numerosa de Castilla era la de Ávila. Se afirma, según el trabajo de Serafín de Tapia, basado en un padrón fiscal del 1483, que en el lugar de Ávila vivían entre 264 a 285 vecinos de la comunidad judía. Pues, en aquel tiempo, se trataba de una comunidad bastante numerosa. La judería de la ciudad de Murcia contaba aproximadamente las 150 familias.

La mayoría de los habitantes de las aljamas, más del 60%, ocupaban los cargos de la artesanía. Varios hebreos se dedicaban también al sector de los servicios, especialmente a los trabajos financieros.<sup>62</sup>

#### **4.2. La actitud de los Reyes Católicos y la instalación de la Inquisición**

Como ya fue dicho en el capítulo anterior, al principio de su reinado Fernando e Isabel eran considerados como protectores de los judíos, porque a ellos les ayudaban mucho los excelentes financieros (especialmente Abraham Seneor e Isaac Abrabanel).<sup>63</sup>

««Todos los judíos de mis reinos son míos y están bajo mi protección y amparo y a mí pertenece de los defender y amparar y mantener en justicia», se lee en una carta de la reina Isabel, datada en julio de 1477, dirigida al concejo de Trujillo, la cual continuaba diciendo «os mando a todos y a cada uno de vos que de aquí adelante no consistáis ni deis lugar que caballeros ni escuderos ni otras personas ni personas algunas de esa ciudad ni fuera de ella constingan y apremien a los dichos judíos».»<sup>64</sup>

Pero el problema de los judíos seguía siendo planteado y al final, la actitud de los Reyes se cambió notablemente. Hay que recordar el tema principal de las Cortes de Madrigal (1476) y de Toledo (1480), cuando los procuradores de las ciudades y pueblos pidieron a los Reyes varias prohibiciones para los judíos,

---

<sup>62</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, págs. 142-143.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pág. 143.

<sup>64</sup> *Ibid.*, pág. 144.

como ocupar las funciones de jueces en causas criminales o usar oro y plata. También pidieron que los judíos vivieran en las zonas aisladas. Al final las normas de la Cortes de Toledo se confirieron de manera general para poder usarlos en todas las juderías de la corona de Castilla.<sup>65</sup>

«e mandamos a las aljamas de los dichos judíos e moros que cada uno dellos que pongan en el dicho apartamiento tal diligencia e den tal orden como dentro del dicho término de los dichos dos annos tengan fechas las dichas casas de su apartamiento, e vivan e moren en ellas, e dende en adelante non tengan sus moradas entre los christianos ni en otra parte fuera de los circuytos e lugares que les fueren deputados para las dichas judería e morería.»<sup>66</sup>

Según las Cortes de Toledo, los judíos tenían que vivir en los barrios rodeados de cercas. El razón principal del aislamiento era romper la comunicación de los judíos con los cristianos. Los Reyes Católicos aceptaron el deseo de los procuradores y los judíos fueron apartados, porque eran vistos como una confusión y daño de la santa fe.

En este momento la instalación de la Inquisición ya parecía inevitable. Los inquisidores eran asegurados que la presencia de los judíos en la Península Ibérica significaba el peligro enorme para el cristianismo. La Inquisición se puede considerar como el cimiento de la expulsión.

Como fue dicho con más detalles en el capítulo anterior, la Inquisición empezó en Andalucía, donde las aljamas judías eran las más numerosas, pero después se extendió por toda la Península. En 1485 los judíos habían desaparecido de este territorio. Hay que mencionar que en las décadas finales del siglo XV existían en Andalucía fuertes impregnaciones de semitismo.<sup>67</sup>

### **4.3. La decisión de la expulsión**

En 1492 los Reyes Católicos decidían expulsar a los judíos de sus reinos. La expulsión de la minoría hebrea no era ninguna novedad en la historia de Europa. Se ocurrió antes en Inglaterra (1290) y Francia (1394). Pues, se puede decir que el decreto de expulsión puso en marcha la incorporación de España a un proceso de

---

<sup>65</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, págs. 144-145.

<sup>66</sup> *Ibid.*, pág. 145.

<sup>67</sup> *Ibid.*, págs. 146-148.

la cristianización europea.<sup>68</sup>

Los Reyes establecieron las siguientes tres condiciones previas a fin de poder alegar que se observaban los preceptos del Derecho Común, que fueron contempladas en el Decreto de 31 de marzo de 1492: la comprobación de la existencia de delitos (la usura y herejía); la concesión de un plazo suficiente para que los afectados pudiesen rectificar; otorgar a los afectados la libre disposición de sus bienes.<sup>69</sup>

En marzo de 1492 el decreto de expulsión fue hecho público y evocó muchísimas controversias muy fuertes, como los motivos económicos o la cuestión de la conversión. Los judíos siempre podían escoger (durante los cuatro meses que tenían para la decisión) entre la conversión o la expulsión.<sup>70</sup>

«Del decreto de expulsión, que se presenta bajo la forma jurídica de una provisión real, se conocen tres versiones:

- una del inquisidor general, Torquemada, fechada en Santa Fe el 20 de marzo, o sea diez días antes que el texto oficial de los reyes, y dirigida al obispo de Gerona;
- otra, firmada en Granada, el 31 de marzo por don Fernando y doña Isabel, válida para la corona de Castilla;
- una tercera, mucho menos conocida, también fechada en Granada, el 31 de marzo pero con la sola firma de don Fernando y válida para la Corona de Aragón.»<sup>71</sup>

Había un sinfín de motivos que causaron la expulsión de los judíos. El motivo más importante de todos era la creciente hostilidad hacia a la comunidad judía, tendencia que conectaba con la actitud puesta de manifiesto por gran parte de la iglesia. Otros factores de la expulsión eran de tipo económico, así como social.<sup>72</sup>

«El propio decreto pone de manifiesto, en sus primeros párrafos, la honda

<sup>68</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, págs. 146-148.

<sup>69</sup> BEL BRAVO, *Sefarad – Los judíos de España*, pág. 200.

<sup>70</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, págs. 153-154.

<sup>71</sup> PÉREZ, Joseph, *Historia de una tragedia*, Barcelona: Biblioteca de bolsillo, 2004, pág. 108.

<sup>72</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, págs. 153-155.

preocupación que causaba a los Reyes Católicos la existencia en sus reinos de conversos que seguían adscritos a las creencias judaicas, «de lo qual era mucha culpa la comunicación de los judíos con los cristianos».»<sup>73</sup>

Se sabía que aunque los judíos abandonaran el país los conversos podían seguir judaizando, pero al menos se había eliminado la comunicación entre ellos y los judíos. El interés esencial de los Reyes Católicos era la protección abierta de los cristianos, pues la comunidad donde pertenecían también los conversos. La situación para los judíos de Castilla tras la promulgación del decreto era bastante dura.<sup>74</sup>

«Si aceptaban el bautismo cristiano pasaban a integrar el grupo de los marranos, sobre los cuales pesaba como una losa el tribunal de la Inquisición, o lo que es lo mismo, dicho con las terribles palabras del brillante poeta madrileño Juan Álvarez Gato, «la muerte que llovizna cada día».»<sup>75</sup>

La mayoría de los judíos pensaba que lo mejor era abandonar su vieja patria, por el miedo enorme que tenían del aparato inquisitorial. Los inconvenientes no querían salir del país, porque se veían obligados a vender sus propiedades. La venta significaba su ruina económica.

Pero el doloroso abandonamiento de sus domicilios y el destino incierto suponía un trauma para ellos. Los sefardíes, después de muchos siglos de la vida en la Península, se sentían tan españoles como los cristianos.<sup>76</sup>

#### **4.4. ¿Cuántos judíos abandonaron el país?**

El número de los judíos que salieron de la corona de Castilla como consecuencia del decreto de expulsión no se conoce exactamente. Se ha hablado de un total de 200.000 hebreos expulsados de los reinos hispánicos y la mayoría fue de Castilla. Pero hoy en día se piensa, especialmente gracias a los estudios de Carlos Carrete y Miguel Ángel Ladero, que el número total de los judíos expulsados oscila entre los 70.000 y los 100.000.<sup>77</sup>

---

<sup>73</sup> *Ibid.*, pág. 155.

<sup>74</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y coversos en la Castilla medieval*, pág. 156.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pág. 156.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pág. 157.

<sup>77</sup> *Ibid.*, pág. 158.

## **5. MI PUNTO DE VISTA**

El objeto principal de este último capítulo de la tesis es añadir a mi trabajo dedicado a los acontecimientos históricos mi aporte personal.

Porque el tema de mi trabajo es de carácter informativo, escrito en el estilo narrativo, en este capítulo voy a intentarme a explicar mi mono de ver de la causa, así como comparar la literatura especializada que me facilitó mucho la elaboración de la tesis y además me dió muchas informaciones y conocimientos de la cuestión cristiano-judía de la Península Ibérica.

Después de escribir esta tesis, aquí pongo mis opiniones a los acontecimientos más importantes que ocurrieron en la Península, subrayando las relaciones entre las comunidades cristianas y judías, la causa de la crisis de su convivencia que evocó la expulsión de los judíos.

Más adelante, me intentaré a hacer una breve comparación de los títulos de la literatura consultada más usados durante el trabajo, del estilo de los autores y los objetos de los libros.

### **5.1. El desarrollo de las relaciones cristiano-judías en la época medieval**

Como ya sabemos, el judaísmo es una religión que tiene sus orígenes comunes con el cristianismo, se basa en el Antiguo Testamento de la biblia, pero como pasaba el tiempo, se dividió bastante y se creó una religión nueva, a veces aislada de los demás.

Al principio quiero mencionar que, según mi opinión, cada persona debía tener la posibilidad si quiere practicar alguna religión o no. Si quiere, debía tener el poder de elegir su fe. Por supuesto, esta opinión es de carácter moderno, difícilmente aplicable a la época de que se trata en mi tesis.

En la época medieval, Europa era un continente, donde se practicaba intensivamente el cristianismo. Especialmente España era, así como hoy en día, uno de los países europeos más católicos, colaborando con las autoridades religiosas más poderosas de Vaticano. La presencia de la comunidad judía económicamente muy capaz preocupaba a muchísimos cristianos.

Los judíos de la Península Ibérica, es decir los sefardíes, siempre creaban

una sociedad especial por su estilo de vida bastante aislado y por su religión distinto. Además, como fue dicho en mi tesis, en el siglo XV la población judía era muy numerosa que vivía en aproximadamente 70.000 aljamas.

A los cristianos no les gustaba mucho la independencia judía de manera económica y su riqueza, así como número creciente de los habitantes judíos. Es comprensible que la sociedad cristiana podía sentir una cierta forma de miedo, porque los judíos representaban el peligro del poder.

Entre los judíos existieron muchos de altos puestos (médicos, comerciantes, etc.) y algunos ocupaban los cargos de la Corte (a veces financieros y jueces). Así se aparecieron las primeras ideas de la necesidad de eliminación del poder judío y de la antipatía contra ellos, es decir, el antijudaísmo.

Entiendo el miedo de los cristianos, pero en ningún caso no estoy de acuerdo con sus acciones que empezaban a practicar contra los hebreos. En siglo XIII la comunidad judía era bastante poderosa, pero al otro lado, a mi modo de ver, en general ayudaban mucho a la Corte y a la economía del país.

Los concilios de Letrán y de Vienne proclamaron por primera vez el peligro posible de la coexistencia cristiano-judía y se aparecieron las primeras prohibiciones para los judíos (de la agricultura, de algunos cargos profesionales). Además se aparecieron las conversiones forzosas y también las primeras matanzas numerosas.

A mi juicio, no me parece justo maltratar a la comunidad minoritaria sólo por sus capacidades de punto de vista patrimonial y por su religión diferente, especialmente si esta sociedad ayuda económicamente a la Corte. Pero hay que tener presente que se habla de la época medieval, cuando la cuestión religiosa era la más importante, sobre todo en la España católica, aunque creo que la riqueza de los judíos fue mucho más peligrosa para los cristianos que la religión del judaísmo.

Lo que hizo la situación de los judíos más peor fue la caída económica dura del siglo XIV. Se puede decir que la relación de los cristianos a ellos se cambió en odio muy fuerte. Los judíos fueron inmediatamente culpados por la crisis, porque muchos ocupaban los altos puestos de la esfera financiera, aunque ya no tanto

como en el siglo anterior. Creo que esta actitud de los cristianos sirvió sólo para que tuvieran el razón por el maltratamiento de los judíos y su inculpación no fue basada a la realidad.

Así empezaron varios ataques violentos contra la minoría hebrea. Pienso que el acontecimiento más trágico e injusto fue la serie de matanzas del año 1391, extendidas por toda la Península.

Para evitar la muerte, los judíos se decidieron por el bautismo al cristianismo. Existen muchas opiniones según quienes culpan a los judíos por la infidelidad a su religión, pero al otro lado la conversión fue la única posibilidad de sobrevivir. Me sorprende un poco que la gran mayoría de ellos eligió la posibilidad de convertirse, porque en aquellos tiempos la fe era considerada como lo más importante de la vida de la gente. Si alguien pierde su fe, pierde su sentido de vida. De punto de vista humana es comprensible que eligieron la posibilidad de vivir.

Sea como fuere, la mayoría de los conversos quedaba fiel al judaísmo y, aunque eran oficialmente cristianos bautizados, lo practicaban secretamente, pero las aljamas ya empezaron a desaparecerse.

Al principio del siglo XV la vida de los judíos se hizo más difícil, especialmente a la nueva serie de las leyes creada por san Vicente Ferrer. Su objeto fue la destrucción total de la comunidad judía. Los judíos tenían que llevar los trajes diferentes y ya no podían ejercer varios cargos, que causó el problema financiero para ellos. Además, gracias a su vestidos distintos, sentían por supuesto una inferioridad, pienso yo. La situación se empeoró más gracias a la bula de Benedicto XIII (1413) que significaba para los judíos otras prohibiciones, limitaciones y dificultades.

También hay que poner algunas opiniones del tema de las conversiones, porque se trata del fenómeno bastante importante y frecuente en la época del triste siglo XV. Los conversos muy numerosos se reunían con los judíos no convertidos para hacer las ceremonias religiosas.

Gracias a la infidelidad al cristianismo los conversos no fueron bien aceptados por el pueblo cristiano. Se sentían rodeados de la comunidad judía, incluso los conversos (que quedaban considerados más como los judíos que los

cristianos) y la antipatía seguía creciendo más y más. Con la sublevación anticonversa de Toledo (1449) empezó a realizarse la *Limpieza de Sangre*, el término conocido que expresa el gran número de las acciones crueles y trágicas contra los conversos.

Para mí la infidelidad al cristianismo de los conversos es comprensible, porque se convirtieron no por su convencimiento religioso, sino para salvar su vida. En el fondo de sus almas no dejaron de ser judíos.

## **5.2. La instalación de la Inquisición**

¿Cuál era la actitud hacia los judíos de los Reyes Católicos? Pues, muy variable y de todas maneras muy importante en la causa. Al principio de su reinado los toleraban porque sentían varias ventajas económicas que los judíos daban a la Corte y por eso les protegían. Sólo por razones financieras.

Las aljamas judías en aquellos tiempos eran bastante ricos y los Reyes querían poseer sus bienes algún día en el futuro. Ya en principio de su reinado les molestaba el poder judío y sus actividades en la esfera política. Por eso les obligaron a los judíos convertirse al cristianismo. Según mi opinión, el número enorme de las conversiones se hizo no tanto por las razones religiosas, sino por las económicas. Su objeto principal fue convertir los judíos ricos a los cristianos ricos para que su propiedad se hiciera cristiana.

Así se apareció la idea de instalar la Inquisición. Para disminuir el gran número de los judíos en las tierras de Castilla y contra los conversos infieles al cristianismo.

En mi entender la instalación de la Inquisición se puede comprender como una preparación a la expulsión. No estoy de acuerdo con la actitud de los Reyes Católicos, porque actuaban hacia los judíos de manera deshonesto y cruel, sólo pensando como enriquecerse fueron capaz de maltratar y matar a mucha gente de la comunidad judía.

## **5.3. Mis opiniones sobre la expulsión**

El fin trágico de la causa fue la expulsión de todos los judíos de la Península. Pienso que esto fue un acontecimiento muy triste e innecesario.

Según la opinión de la Inquisición la expulsión fue un acto inevitable para el mejor futuro de la sociedad cristiana. Se pensaba que la convivencia de los conversos y los judíos representaba el cierto peligro de judaizar a toda la comunidad cristiana. El decreto de 1492 proclamó la expulsión de todos los judíos del reino sin la posibilidad de volver.

Mi opinión es diferente. Creo que la razón principal de la expulsión fue de tipo económico y comercial. Quizá también por las razones religiosas, pero es bastante evidente que el fondo de la base de la expulsión fue llevar las propiedades judías a los poderes cristianos.

Esta razón más importante de la expulsión se puede claramente ver en las posibilidades que los judíos tuvieron. Durante los cuatro meses podían decidirse si preferían quedarse en el país y convertirse al cristianismo.

Los que se dejaron bautizar, se hicieron cristianos, así como su propiedad. Los que eligieron el abandono del país, no pudieron llevar consigo ningunas cosas de gran valor, como joyas, oro, armas o caballos. Pues la riqueza judía quedó en todo caso en manos del reino católico.

Me sorprende que la mayoría de los judíos se decidió por el bautismo. Pero hay que tener en cuenta que los que se decidieron por la salida del país, perdieron prácticamente todo: su domicilio, así como sus propiedades y por eso su nivel de vida. Sea como fuere, los judíos convertidos nunca podían ser considerados como los cristianos verdaderos, porque su bautismo fue realizado con presión.

#### **5.4. La breve comparación de la bibliografía consultada**

Durante la elaboración de mi trabajo me ayudaba nueve libros especializados. Para el primer capítulo he utilizado 2 libros, *Judaismus – Zjevení a tradice* de M. Fishbane y *Historie a náboženství židů* de I.Šanak escritos en checo, que se dedican al judaísmo en general, porque sirvieron muy bien para la descripción de los rasgos básicos del judaísmo.

El libro que me ayudó mayoritariamente se llama *Sefarad – Los judíos de España*, escrita por la historiadora y hebraísta María Antonia Bel Bravo. Es un

libro muy escrito muy detalladamente y a la vez de manera interesante. Puede dar al lector una información compleja sobre el desarrollo del judaísmo en la Península desde sus principios hasta nuestros tiempos. Por eso la he utilizado mucho durante la escritura de la tesis, para todos los capítulos de mi trabajo. Este libro puedo recomendar sinceramente a todos los que quieren saber más de esta problemática.

Para la mejor orientación en los acontecimientos de la época medieval sirve muy bien el libro más o menos informativo de I. Montes Romero-Caramacho Los judíos en la Edad Media española. Es un fuente muy importante para el parte histórico de mi trabajo.

Para obtener más informaciones de la causa de la crisis y la expulsión me sirvió perfectamente el libro del historiador J. Valdeón Baroque Judíos y Conversos en la Castilla medieval. El lector puede obtener muchas informaciones nuevas e interesantes. Además, es escrito de una forma muy bien leíble, también para los extranjeros.

## CONCLUSIÓN

Al fin de mi tesis quisiera hacer el breve resumen de mi trabajo. El tema de la crisis de la convivencia entre los judíos y los cristianos en la Península Ibérica en la edad medieval es, a mi juicio, muy interesante, bastane extenso y se puede ampliar y ocuparse de él mucho más detalladamente.

Pues, el objeto principal de mi trabajo fue concentrarse a lo más importante e interesante del tema, es decir las relaciones entre los judíos y los cristianos, la causa de la crisis y el fin trágico del judaísmo español.

Por medio de los cinco capítulos principales y con la ayuda de los diez títulos de la literatura especializada intenté a dar al lector una información general y compleja de la causa, desde los orígenes y tradiciones del judaísmo, la historia de la vida de los judíos en la Península Ibérica desde sus principios y, sobre todo, a la causa de la crisis de la convivencia de las dos sociedades distintas hasta la expulsión de los judíos de la Península en 1492. El último capítulo contiene mis opiniones propias de la problemática y la comparación de la bibliografía consultada más importante que he usado para sacar las informaciones durante la elaboración de mi tesis.

Según mi opinión se trata de un tema bastante interesante, porque se dedica a una de las causas más famosas y desgraciadamente más trágicos de toda la historia española y judía. Además logró una influencia enorme al desarrollo del futuro. Se puede decir que la crisis y la expulsión de los judíos tuvo el poder de cambiar la historia.

Espero que alcancé al menos obtener una vista general de esta problemática, a través de esta tesis. Intenté a lograr el aporte de sacar lo más importante de la literatura especializada, así como poner mi punto de vista.

## BIBLIOGRAFÍA

BEL BRAVO, María Antonia, *Sefarad – Los judíos de España*, Madrid: Sílex, 2006.

FISHBANE, Michael A., *Judaismus – Zjevení a tradice* (trad. de Pavel Kolmačka), Praha: Prostor, 1996.

GARCÍA MORENO, Luis A., *Los judíos de la España antigua*, Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 2005.

JIMÉNEZ LOZANO, José, *Sobre judíos, moriscos y coversos*, Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 2002.

MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, *Los judíos en la Edad Media española*, Madrid: Arco Libros, S.L., 2001.

PÉREZ, Joseph, *Historia de una tragedia*, Barcelona: Biblioteca de bolsillo, 2004.

SHANAK, Israel, *Historie a náboženství židů* (trad. de Zdeněk Strnad), Olomouc: Votobia, 2005.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Cristianos, musulmanes y judíos en la España medieval*, Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 2004.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y coversos en la Castilla medieval*, Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A., 2004.

Kolektiv autorů, *Španělsko-český, Česko-španělsko slovník*, Olomouc: Fin publishing, 2002.

Sefarad: Los judeo-españoles, <<http://sefarad.rediris.es/>>, [consulta: 24/6/2010].

Real Academia Española, <<http://rae.es/rae.html>>, [consulta: 13/6/2010].

## ANOTACE

<b>Jméno a příjmení autora</b>	Markéta Poremská
<b>Název fakulty a katedry</b>	Katedra romanistiky FF UP
<b>Název bakalářské diplomové práce</b>	La crisis de la convivencia de los cristianos y los judíos en la Península Ibérica entre los siglos XIII-XV
<b>Vedoucí bakalářské diplomové práce</b>	Doc. PhDr. Jiří Chalupa
<b>Počet stran:</b>	55
<b>Počet znaků:</b>	100 487
<b>Počet titulů použité literatury:</b>	12

### **Klíčová slova:**

Judaismus, židé, křesťanství, křesťané, konverze, křest, inkvizice, katoličtí králové, vyhoštění.

### **Charakteristika bakalářské diplomové práce:**

Tato bakalářská diplomová práce se zabývá historií a vývojem judaismu na Pyrenejském poloostrově. Pozornost je věnována především příčinám krize ve 13. až 15. stol., která vznikla na základě společného soužití židovské a křesťanské komunity. Tato krize měla za následek nucené křesty židů, jejich pronásledování, vyvražďování a vyústila v násilné vyhoštění židů z Pyrenejského poloostrova.

Práce je rozdělena do 5 kapitol, jejichž úkolem je poskytnout nejdůležitější informace týkající se obecné charakteristiky judaismu, historie židovského národa na Pyrenejském poloostrově, vztahů mezi židy a křesťany, krize jejich soužití a tragického konce španělského judaismu ve středověku.

## ANNOTATION

**Name and surname:** Markéta Porembská

**Name of the Faculty and Department:** Faculty of Philosophy  
Department of Romance studies

**Title of the thesis:** The crisis of the coexistence of the christians and jews on the Pyrenean peninsula between 13<sup>th</sup> and 15<sup>th</sup> century

**Thesis supervisor:** Doc. PhDr. Jiří Chalupa

**Number of pages:** 55

**Number of characters:** 100 487

**Number of used sources of literature:** 12

### **Keywords:**

Judaism, jews, christianism, christians, conversion, baptism, inquisition, catholic kings, expulsion.

### **Thesis characteristic:**

This thesis is occupying by the history and development of judaism on the Pyrenean peninsula. The attention is dedicated to the reasons of the crisis between 13<sup>th</sup> and 15<sup>th</sup> century, which was caused by coexistence of the jewish and christian community. The crisis led to many compulsory baptisms, persecutions and slaughters of the jews. This incidents led in violent expulsion of the jews from the Pyrenean peninsula.

The thesis is divided into 5 chapters, whose aim is to give the most important informations relating to the general characteristics of judaism, history of the jew nation of the Pyrenean peninsula, relationships between the jews and the christians, the crisis of their coexistence and the tragic end of the spanish judaism in the Middle Ages.